a la dicha casa el dicho Rº de Lorena agra-
deciendole el cuidado que pone en los negocios
y que encargandole los continue sin dilacion
y que se le remitiran los dineros necesarios para
los gastos con brevedad y que se le remitan
los papeles que a de pasar la dicha casa y en
quanto al dicho negocio de sacos dixeron que
por quanto el Rey Nº no tiene que
tratar del dicho negocio a fin de molestar el Rey
respecto de que los ministros que vinieron
que se pagaron los ministros de sacos
a ella quando el dicho Rº vino y quisieron
cobrar el Rey los salarios que causaron
y hasta aora no se le an pagado a un Rey
de otro dicho hazienda y porque conviene
pagarlo para evitar que los dichos ministros
dexaren del dicho negocio y pongan en
pleitos a la dicha razon el Rey de que se
puede seguir nuevos gastos acordaron
que la dicha Comisaria de ~~sacos~~ el dicho negocio
que se le [illegible] al Rº [illegible] de [illegible]
y don Fernando de Arce hagan pagar a los
dichos ministros los dichos salarios y los conciaten
con la persona que tuviere con poder
hasta en cantidad de cien ducados los cuales
les pague por cedulas de los dichos señores
comisarios al Rº Garcia y Lorenzo a dinero de los in-
puestos que se cobran por el negocio de sacos